



DECRETO N° 496/

LAJA, febrero 23 de 2011

VISTOS:

- 1.- Ley 19.882 del 23.06.03 que aprueba reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente y el objeto de normar los pagos de viáticos del Departamento Administrativo de Educación.

RESUELVO:

1.-**ESTABLÉZCANSE**, los siguientes valores de viáticos para el Departamento Administrativo de Educación, según los valores determinados anualmente en la Ley de presupuesto, haciendo la equivalencia de los sueldos base de cada funcionario, a la escala única de remuneraciones, hasta el mes de diciembre 2011:

- Directivos, profesionales y técnicos:
 - 40% = \$16.487.-
 - 100% = \$39.040.-
- Administrativos, auxiliares y conductores de vehículos fiscales:
 - 40% = \$13.380.-
 - 100% = \$33.451.-

2.- **REAJUSTENSE**, anualmente estos valores, de acuerdo al factor que se establezca en los sueldos de los empleados públicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lc *23/02/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309